



RESOLUCIÓN N°

68



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, - 7 FEB 2000

VISTO el Expediente N°4116/99 (2 cuerpos) del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD AUSTRAL solicita autorización para crear y poner en funcionamiento la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO Y MAGISTRATURA JUDICIAL, a depender de la FACULTAD DE DERECHO, con el fin de expedir el título de MAGISTER EN DERECHO Y MAGISTRATURA JUDICIAL para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta en la actualidad con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N°24.521 y el artículo 17 del Decreto N°576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que en el proceso de evaluación del plan de estudios de la carrera referida, se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS y se ha convocado a un experto de reconocido nivel científico y docente en la materia, quien ha emitido opinión favorable acerca del mismo.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución Ministerial N°35 del 14 de enero de 1999, el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado se otorgará de modo definitivo, cuando la carrera propuesta correspondiente al título respectivo haya sido acreditada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO Y MAGISTRATURA JUDICIAL presentado por la UNIVERSIDAD AUSTRAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N°231 - CONEAU del 1º de junio de 1999, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por la Resolución Ministerial citada para otorgar el reconocimiento oficial definitivo al título de MAGISTER EN DERECHO Y MAGISTRATURA JUDICIAL.

Que asimismo, dicha Comisión ha efectuado recomendaciones tendientes a

W.W. M.S. J.M. I.I.M.

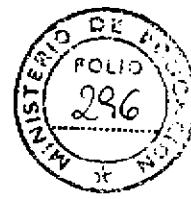
68



"2000 - Año del Turismo"

RESOLUCIÓN N°

68



Ministerio de Educación

establecer una estricta correspondencia entre el objeto de estudio y la denominación del título, organizar de modo menos enciclopedista el Plan de Estudios, realizar una actualización permanente de los programas y organizar las actividades para el mejoramiento del desempeño docente.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma aludida y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, modificado por el artículo 6º de la Ley N°25.233.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD AUSTRAL la creación y el funcionamiento de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN DERECHO Y MAGISTRATURA JUDICIAL, dependiente de la FACULTAD DE DERECHO, con el fin de expedir el título de MAGISTER EN DERECHO Y MAGISTRATURA JUDICIAL, conforme al Plan de Estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD AUSTRAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones sugeridas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución - CONEAU N°231/99.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN JOSE ITACH
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Nº 68



ANEXO

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD AUSTRAL

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA: Maestría en Derecho y Magistratura Judicial

REQUISITO: Poserer título de Abogado.

PLAN DE ESTUDIOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR	CARÁCTER MODALIDAD	DURACIÓN	CORRELATIVIDADES	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA TOTAL
Primer Año				P * T **	
El Derecho	Obligatorio Curso teórico-práctico-taller	1º Cuatrim.	---	10 20	30
El marco institucional del Poder Judicial	Obligatorio Curso teórico-práctico	1º Cuatrim.	---	10 20	30
Status constitucional del juez	Obligatorio Curso teórico-práctico-taller	1º Cuatrim.	---	5 10	15
Funcionarios y auxiliares de la justicia	Obligatorio Curso teórico-práctico	1º Cuatrim.	---	10 15	25
La actividad judicial	Obligatorio Curso teórico-práctico-taller	1º Cuatrim.	---	17 33	50
La administración del Poder Judicial	Obligatorio Curso teórico-práctico-taller	1º Cuatrim.	---	17 33	50
Etica Judicial	Obligatorio Seminario complementario	1º Cuatrim.	---	5 15	20
Doctrina Social de la Iglesia	Obligatorio Seminario complementario	1º Cuatrim.	---	7 13	20
Búsqueda de doctrina y jurisprudencia extranjera. Internet	Obligatorio Curso teórico-práctico-taller	2º Cuatrim.	---	2 3	5
Elementos de matemáticas y de contabilidad referidos a la actividad judicial	Obligatorio Seminario complementario	2º Cuatrim.	---	7 13	20
Medios alternativos de solución de conflictos	Obligatorio Seminario complementario	2º Cuatrim.	---	5 10	15


Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

68



Tasa de justicia y otros gravámenes propios del servicio de justicia	Obligatorio Curso teórico-práctico	2º Cuatrim.	---	1	4	5
Función política y modelos institucionales de Cortes Supremas	Obligatorio Seminario complementario	2º Cuatrim.	---	---	15	15
Análisis económico del Derecho	Obligatorio Seminario complementario	2º Cuatrim.	---	5	5	10
Técnicas de expresión oral	Obligatorio Seminario complementario	2º Cuatrim.	---	10	10	20
Técnicas de expresión escrita	Obligatorio Seminario complementario	2º Cuatrim.	---	10	10	20
Grandes jueces y figuras jurídicas	Optativo Seminario complementario	2º Cuatrim.	---	---	5	5

Segundo Año						
Derecho internacional y de la integración	Obligatorio Curso teórico-práctico	1º Cuatrim.	---	10	15	25
Derechos humanos	Obligatorio Curso teórico-práctico	1º Cuatrim.	---	10	15	25
Interpretación y control de constitucionalidad	Obligatorio Curso teórico-práctico	1º Cuatrim.	---	7	13	20
Derecho Procesal Civil y Comercial	Obligatorio Curso teórico-práctico	1º Cuatrim.	---	10	20	30
Derecho Procesal Penal	Obligatorio Curso teórico-práctico	1º Cuatrim.	---	10	20	30
Derecho Procesal constitucional	Obligatorio Curso teórico-práctico	2º Cuatrim.	---	10	15	25
El impacto actual de la ciencia y de la tecnología en materia probatoria	Obligatorio Seminario complementario	2º Cuatrim.	---	7	13	20
Idiomas Jurídicos: inglés portugués (opción del idioma a cargo del participante)	Seminario complementario	2º Cuatrim.	---	50	---	50
Seminarios Electivos	Obligatorio Teórico –práctico	2º Cuatrim.	---	---	---	100



* Práctica
** Teoría

TOTAL HORAS RELOJ DE LA CARRERA 680 horas

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Es condición para la graduación, durante el 2do año de la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, la elaboración, presentación y aprobación de una tesis en las condiciones establecidas en el reglamento respectivo.

El trabajo de investigación final o tesis es una investigación o trabajo original elaborado por el alumno, con el fin de obtener el título de la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial, en la que aquél debe exponer las distintas facetas de un tema específico, y su fundada opinión personal de las conclusiones a las que arribe. El tema debe ser propuesto por el alumno al Director de la carrera y guardar relación con los contenidos de las materias del Programa, pudiendo vincularse con una o más de ellas. La Tesis final será elaborada de acuerdo con arreglo a las pautas y formalidades establecidas en el Reglamento de la Carrera. El trabajo de investigación final debe ser presentado en el término fijado en el cronograma de actividades. La no proposición del tema o presentación del trabajo de investigación final en el plazo indicado importará la baja del posgrado. Se evaluarán los siguientes aspectos: Fundamento y solidez científica de las opiniones y de las conclusiones, aporte doctrinario y científico del trabajo, método y orden en el desarrollo, bibliografía utilizada, redacción y claridad expositiva, presentación. La calificación será de acuerdo a lo indicado en el reglamento. No presentado el trabajo de investigación final en dicho período el alumno será dado de baja del posgrado.

TITULO: Magister en Derecho y Magistratura Judicial